Para despacho de Oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

ordinario martes 17 de dizre

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia a y s
sala de las casas de la corte della martes
dia de ayuntamiento ordinario a diez y siete
dias del mes de diziembre año del nacimiento
de nuestro salvador y redentor Jesu Cristo
de mill y seis[cientos] y quarenta y un años se juntaron a
cabildo segun lo an de uso y costumbre los
señores muy conçejo a saver: don geronimo antº de
medinilla y porres cavallero del avito de san
tiago corregidor, don franco de la camara
don lucas tomas de tudela, don gregorio pasqual
don franco de cueto tesorero de la renta general, don
joseph de almar, don diego fuster, don tomas
galtero, don pº fontes, don cristobal fuster,
don andres carramano, don melchor de rueda
don rodrigo fuster, domingo de albarracin, don franco
de balcarcel, don franco montiel [illegible]
siendo todos [illegible] se acordo lo siguiente

Carta — leyose una carta del señor don manuel de la
[illegible] tomas procurador de cortes
su fecha [illegible]
la que da quenta de la muerte del señor yn
fante cardenal y ansi mismo [illegible]
[illegible]

se responda — [illegible] y la ciudad acordo que el señor
don lucas tomas de tudela regidor responda
a ella [illegible] a la muerte del señor ynfante